



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2025-MDP

30 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Pacocha, en sesión ordinaria N° 10-2025-MDP de fecha 30 de mayo del 2025, se trató como punto de agenda el pedido de la Sra. Silvia Tintaya Pacheco referente a la autorización de la firma del titular para el convenio de cooperación interinstitucional con el Gobierno Regional de Moquegua, para el financiamiento y ejecución de 02 expedientes técnicos aprobados "Mejoramiento e implementación de la atención municipal para las personas con discapacidad del distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua" y "Renovación de las conexiones domiciliarias de agua potable, remodelación de la red de alcantarillado en el A.H. Valle Hermoso, distrito de Pacocha, departamento de Moquegua".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo estipulado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional.

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece respecto de los medios de colaboración interinstitucional, lo siguiente: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles". Siendo que, el numeral 88.3 del citado artículo, establece que "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusulas expresa de libre adhesión y separación".

Que, mediante Informe Legal N° 091-2025-SGAJ-MDP, concluye que (...) *es viable que el concejo municipal, previo dictamen pueda autorizar y aprobar la celebración de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pacocha y el Gobierno Regional de Moquegua, para el financiamiento y ejecución de dos expedientes técnicos aprobados "Mejoramiento e implementación de la atención municipal para las apersonas con discapacidad del distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua" y "Renovación de las conexiones domiciliarias de agua potable, remodelación de la red de alcantarillado en el A.H. Valle Hermoso, distrito de Pacocha, departamento de Moquegua(...).*

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha 30 de mayo de 2025 por mayoría;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al titular para que suscriba el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pacocha y el Gobierno Regional de Moquegua para el financiamiento y ejecución de dos expedientes técnicos aprobados; "Mejoramiento e implementación de la atención municipal para las apersonas con discapacidad del distrito de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

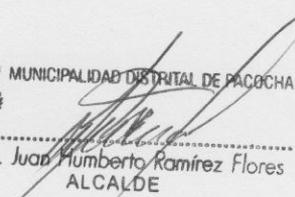
Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua" y "Renovación de las conexiones domiciliarias de agua potable, remodelación de la red de alcantarillado en el A.H. Valle Hermoso, distrito de Pacocha, departamento de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación del presente en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. Mardy Rose-Shiomara Paredes Velazco
Secretaria General
CAM 1171

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. Juan Humberto Ramirez Flores
ALCALDE